

TalentUnileon

Convocatoria de renovación de becas de excelencia para alumnado internacional de la Universidad de León. Programa de Máster. Curso 2021/22

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León hace públicas las bases de la convocatoria del programa de renovación de becas de excelencia para alumnado internacional TalentUnileon dirigido a los estudiantes internacionales que deseen continuar los estudios de máster en la Universidad de León comenzados en el curso 2020/2021.

1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de 1 beca para estudiantes extranjeros que continúen sus estudios de segundo ciclo oficial en la Universidad de León en el máster universitario que hubiesen comenzado en el curso 2020/2021 como becario del programa TalentUnileon, con el objeto de sufragar los costes de matrícula de segundo curso en dicho máster, el Trabajo Fin de Máster (TFM) y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de salud de 1800 euros¹.

La financiación de la presente convocatoria por un importe máximo de 3800 euros, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 322D.2.01.485.09 del presupuesto del Vicerrectorado de Internacionalización.

2. Beneficiarios


Podrán ser beneficiarios los estudiantes que, dentro del plazo indicado, reúnan los siguientes requisitos generales:

- A. Haber sido alumno beneficiario de la Beca TalentUnileon en el curso 2020/2021 y estar cursando un máster oficial de más de un año de duración.

¹ Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el curso académico 2021/2022.

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==			

- B. Haber superado un mínimo del 75% de los créditos matriculados con una nota media mínima de 7 puntos sobre 10.

3. Procedimiento

3.1. Presentación de solicitudes

Siguiendo las indicaciones en la presente convocatoria y dentro del plazo establecido, las solicitudes se realizarán enviando un correo electrónico a convocatoriasrri@unileon.es indicando como asunto "Becas TalentUnileon Máster Renovación 2021/2022" adjuntando la siguiente documentación:

- Copia del N.I.E.
- Copia del resumen del expediente académico del primer curso del máster oficial que está cursando en la Universidad de León.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de la presente convocatoria y otras de las que pudiera beneficiarse en la Universidad de León. La Universidad de León se reserva el derecho de reclamar la cuantía económica otorgada a dicho estudiante en ese supuesto.

La participación en la convocatoria supone la aceptación completa de las bases de la misma.

3.2. Plazos

Desde la publicación de la convocatoria **hasta las 23:59 horas (CEST) del 24 de octubre de 2021.**

3.3. Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación.

Se comprobará que las solicitudes presentadas hayan resultado beneficiarias de la Beca TalentUnileon Programa Máster del curso 2020/2021.

3.4. Resolución

Terminado este proceso, comenzará la revisión y puntuación por parte de la Comisión de Valoración de las solicitudes recibidas, se elaborará una propuesta de resolución con el alumnado beneficiario, así como un listado de reserva y comenzará el plazo de subsanación

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==			

de la documentación que durará 5 días naturales, durante los cuales se podrá remitir la documentación necesaria al correo convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon Máster Renovación 21-22".

Una vez transcurrido este plazo, se publicará la resolución definitiva condicionada a la admisión y realización de la matrícula en el máster correspondiente.

El Vicerrectorado de Internacionalización dictará resolución en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos y plazos de impugnación. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implica la desestimación de la solicitud.

3.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la resolución en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 2 días hábiles para comunicar la aceptación o para indicar que renuncia a la ayuda concedida al correo electrónico convocatoriasrrii@unileon.es indicando en el asunto "TalentUnileon Máster Renovación 21-22".

En el caso de que no se notifique la aceptación o renuncia de la ayuda concedida por parte de los beneficiarios, en el plazo establecido se entenderá que renuncian a la plaza.

3.6. Reclamaciones

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar de la publicación, o recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente su publicación.

4. Criterios de otorgamiento

Expediente Académico

- Se tendrá en cuenta la nota media obtenida en el primer año del Máster oficial que esté cursando en la Universidad de León.

5. Cuantía de la ayuda

Cada una de las becas tiene un importe total que comprende el coste de la matrícula de segundo curso, incluido el Trabajo Fin de Máster y una bolsa/ayuda para cubrir un seguro de



Código Seguro De Verificación	KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==			

salud de 1800 euros².

6. Comisión de valoración

Desde el Vicerrectorado de Internacionalización se conformará una comisión de selección que podrá funcionar siempre con un mínimo de tres miembros. Esta comisión está compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Internacionalización.
- Vocales:
 - Directora de Relaciones Internacionales.
 - Directora de Proyección Internacional.
- Secretario: Un miembro del Servicio de Internacionalización, designado por el presidente, con voz, pero sin voto.

En caso de ser necesario, los miembros de la Comisión podrán ser sustituidos por los siguientes miembros suplentes:

- Vicerrector o persona en quien delegue del Vicerrectorado de Actividad Académica.
- Director o persona en quien delegue del Área de Posgrado.
- Vicerrectora o persona en quien delegue del Vicerrectorado Estudiantes.

7. Justificación

La concesión de las ayudas quedará sujeta al cumplimiento del solicitante de los requisitos y obligaciones exigidos en la convocatoria.

El importe de la beca será ingresado una vez los beneficiarios acrediten el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Matricularse del segundo curso completo de la titulación de máster oficial en la Universidad de León que comenzó el curso 2020/2021. Se requiere entregar una copia del resguardo en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Acreditar la contratación de un seguro de salud con las coberturas sanitarias exigidas por la legislación europea. Entregar justificante en la Oficina de Relaciones Internacionales.

² Para poder recibir la bolsa para cubrir los gastos derivados del desplazamiento y estancia en la Universidad de León, se ha de demostrar fehacientemente la presencia del estudiante en León durante el curso 2021/2022.



Código Seguro De Verificación	KTKIPDLJx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPDLJx5NRyF+IaMENow==		



Se requerirá al beneficiario la devolución de las cantidades percibidas y el interés de demora correspondiente cuando se produzca alguno de los siguientes supuestos:

- A. No destinar la beca a la finalidad para la que fue concedida.
- B. No informar de la concesión de otra beca o ayuda con la misma finalidad.
- C. La renuncia del beneficiario a la beca durante el periodo de disfrute.
- D. La anulación de matrícula y/o el abandono de los estudios.
- E. No aprovechar plenamente todas las oportunidades de aprendizaje disponibles, no participar en los exámenes u otras pruebas de evaluación sin motivo justificado y no superar un mínimo de un 75 % de los créditos matriculados.
- F. Incumplir la normativa y reglamentos propios de la Universidad de León, así como otras disposiciones legales de carácter nacional.

8. Incompatibilidad

Los beneficiarios de las presentes ayudas deberán informar al Vicerrectorado de Internacionalización de cualquier otra beca o ayuda obtenida para determinar la compatibilidad de las mismas.

9. Duración de la ayuda

Las ayudas se concederán por un período de un curso académico.


10. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con el Reglamento Europeo de protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados por el estudiante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en los citados textos legales.

Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, D.N.I., valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la Universidad de León, así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será presentado por correo electrónico a internacional@unileon.es.

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==			

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD).

En León, a 8 de octubre de 2021

Fdo.: Isidoro Martínez Martín
 Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes
 con atribución temporal de competencias del Vicerrector de Internacionalización.
 (Resolución rectoral de 28/01/2021)

Programa de ayudas para alumnado internacional de excelencia académica



Código Seguro De Verificación	KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Martínez Martín - Isidoro Martínez Martín Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes con Atribución Temporal de Competencias de Vicerrector de Internacionalización Por Resolución Rectoral de 28-01-2021	Firmado	18/10/2021 09:45:36
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/KTKIPD1Jx5NRyF+IaMENow==		

